



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 2139/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alan PREITI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía General, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2139/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2139/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Economía General, sin tener cursada previamente su correspondiente correlativa Pensamiento

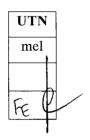




Sistémico, al alumno Alan PREITI, Legajo Nº 161502, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1805/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superlor